



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4664.- /

Monte Patria, 15 de abril de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Destinación obedece a Solicitud de la Srta. Rosita Isabel Acuña Lara.

DECRETO:

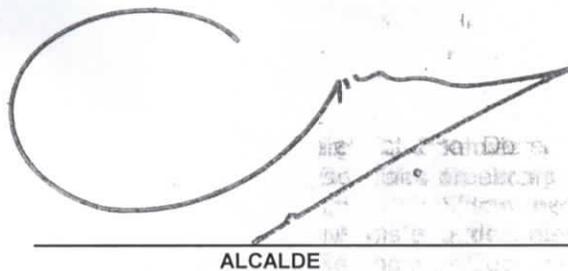
- 1.- **Destínese** a la Docente de Aula de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén, por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones, quién prestará sus servicios en el cargo de Docente de Aula, en la Escuela de El Palqui, de la ciudad de El Palqui, a contar del 02 de marzo de 2015, y será indefinida, a la Srta. **ROSITA ISABEL ACUÑA LARA**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- Con su misma carga ordinaria de 30 horas cronológicas semanales titular, distribuida de lunes a viernes.
- 3.- Motivo de la destinación: Solicitud de la Srta. Rosita Acuña Lara.
- 4.- **Otórquese** 14 horas cronológicas semanales en calidad de Contrata Transitoria, de Extensión Horaria por la Ley SEP, y cumplirá la función de **Encargada de Convivencia Escolar**, a contar del 02 de marzo de 2015, y permanecerá vigente hasta el 29 de febrero de 2016.
- 5.- Páguese a la docente la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Estatuto Docente y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE